

## **DIVISIÓN POLÍTICA DE ARGENTINA**

La República Argentina es un Estado soberano, organizado como república representativa y federal. Se encuentra situada en el extremo sureste de América del Sur. Su territorio está dividido en 23 provincias y una ciudad autónoma, Buenos Aires, que es la capital de la nación y sede del gobierno federal.

Actualmente, Argentina está dividida en 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la sede del gobierno nacional).

**Buenos Aires:** La Plata.

**Catamarca:** San Fernando del Valle de Catamarca.

**Chaco:** Resistencia.

**Chubut:** Rawson.

**Córdoba:** Córdoba.

**Corrientes:** Corrientes.

**Entre Ríos:** Paraná.

**Formosa:** Formosa.

**Jujuy:** San Salvador de Jujuy.

**La Pampa:** Santa Rosa.

**La Rioja:** La Rioja.

**Mendoza:** Mendoza.

**Misiones:** Posadas.

**Neuquén:** Neuquén.

**Río Negro:** Viedma.

**Salta:** Salta.

**San Juan:** San Juan.

**San Luis:** San Luis.

**Santa Cruz:** Río Gallegos.

**Santa Fe:** Santa Fe de la Vera Cruz.

**Santiago del Estero:** Santiago del Estero.

**Tierra del Fuego:** Ushuaia.

**Tucumán:** San Miguel de Tucumán.

## **ACTIVIDADES**

1) Localice en el mapa de Argentina las provincias con sus respectivas capitales.

## EXTENSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL Y CONSECUENCIAS

El estado argentino está conformado por: el pueblo, el territorio, una organización jurídica (la constitución nacional) y un gobierno la democracia como sistema político).

El pueblo: Somos todos nosotros (los que habitamos el suelo patrio)

El territorio: Es una parte sustancial del Estado en el que la población se asienta desarrolla su vida. El territorio argentino comprende cinco porciones:

- La porción antártica
- La porción continental emergida
- La porción marítima
- La porción correspondiente al interior de la tierra
- La porción que comprende los espacios aéreos.

En todas estas porciones, es decir en todo el Territorio Argentino, el estado ejerce Soberanía

### 1) La Porción Antártica:

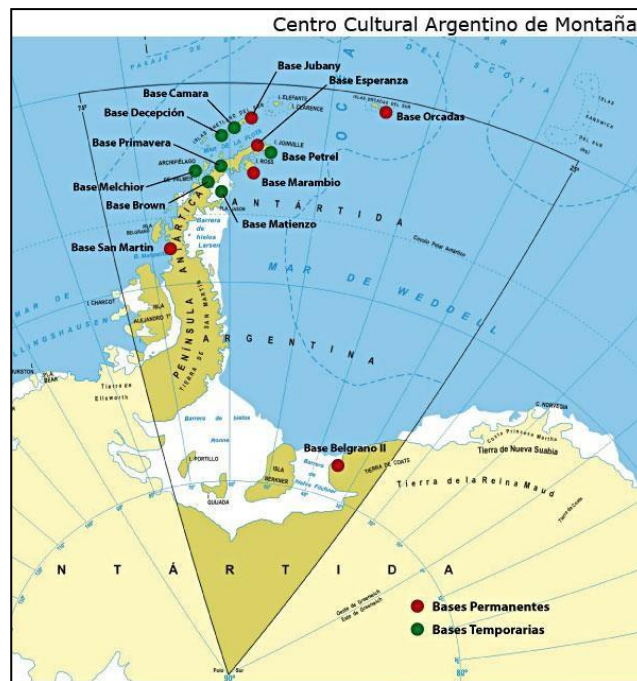
La porción antártica abarca casi 965.597 km<sup>2</sup>. Esta porción reclamada por nuestro país incluye las islas Orcadas del Sur.

La Argentina se encuentra dentro de los países que reclaman un sector del continente blanco, reivindica el sector comprendido entre lo meridiano 25° y 74° de longitud oeste.

La Antártida es el área donde convergen las inquietudes geopolíticas de las grandes potencias, por eso en 1959 se firmó el Tratado Antártico, éste constituyó una estrategia para poner fin a las presuntas apropiaciones territoriales de los países interesados en desarrollar actividades económicas. El acuerdo acepto la existencia de posturas, reservas y reivindicaciones, pero las “congeló” hasta que el tratado no



tenga vigencia. Además, prohibió que se efectuasen nuevos reclamos. El objetivo general del Tratado es asegurar que el continente Antártico sea utilizado para fines pacíficos, fomentando la cooperación y la libertad científica; se prohíbe toda medida de carácter militar, y se comprometen a la protección y conservación de los recursos del Continente. Al ser Argentina país firmante de este Tratado tiene suspendido el reclamo de soberanía y sólo utiliza la Antártida para hacer investigaciones científicas y protegerla.



## 2) La Porción Continental:

La porción continental emergida representa el 73% de las tierras emergidas y posee el 99% de la población del país. Su superficie es de 2.791.810 km<sup>2</sup>. Se hace referencia a este sector como “el sector americano emergido”. Este sector está integrado por 23 provincias y la capital del territorio argentino (llamado Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

## 3) La Porción Insular

Las tierras emergidas de la porción oceánica son las islas. En conjunto tienen casi 4000 km<sup>2</sup>, se tratan de las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Malvinas y otras de reducida extensión; estas Islas en la actualidad pertenecen al

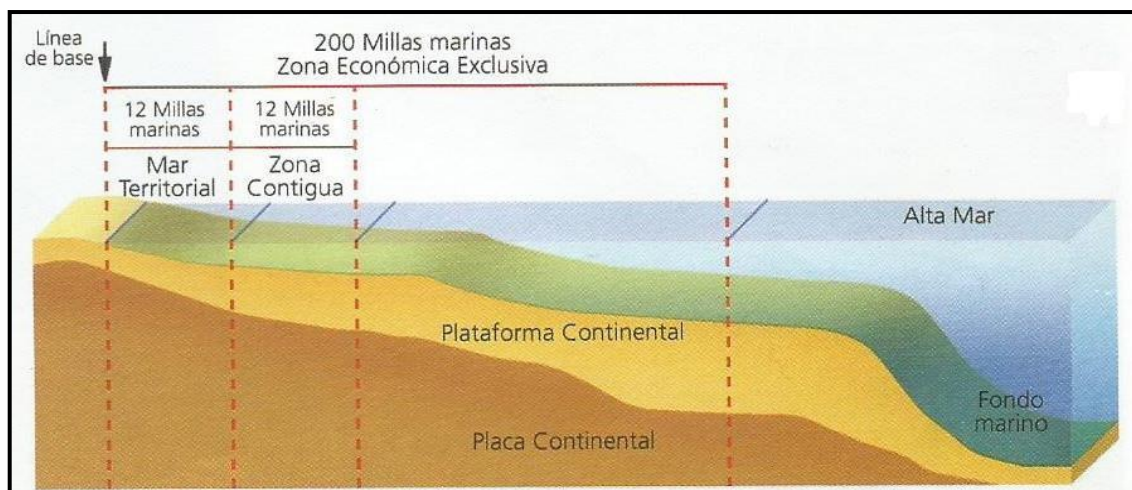
Reino Unido, pero Argentina sigue en constante reclamos de la soberanía de dichas islas.

#### 4) La Porción Marítima:

Las áreas oceánicas o masas oceánicas, son las aguas del Atlántico Sur que cubren la Plataforma Continental, en ella encontramos el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económicamente Exclusiva (ZEE):

- Mar Territorial: está conformado por las 12 millas marinas que continúan desde la línea de base hacia el interior del océano. En esta zona argentina tiene una soberanía plena. El régimen jurídico se aplica a las aguas, el lecho y el subsuelo y también el espacio aéreo que recubre esas aguas.
- Zona Contigua: es la extensión de mar adyacente al Mar territorial, que abarca desde las 12 hasta las 24 millas marinas. En esta franja de agua, el Estado no tiene soberanía, sino que sus derechos están determinados solo en materia aduanera, sanitaria, fiscal y migratoria.
- Zona Económica Exclusiva (ZEE) o Mar Patrimonial: esta zona tiene un alcance de 200 millas marinas medidas desde la línea de base, el Estado admite derechos de soberanía económica, los cuales contemplan la exploración, la explotación, la conservación y la administración de los recursos naturales de esa franja. En la ZEE se incluyen el Mar Territorial y la Zona Contigua.

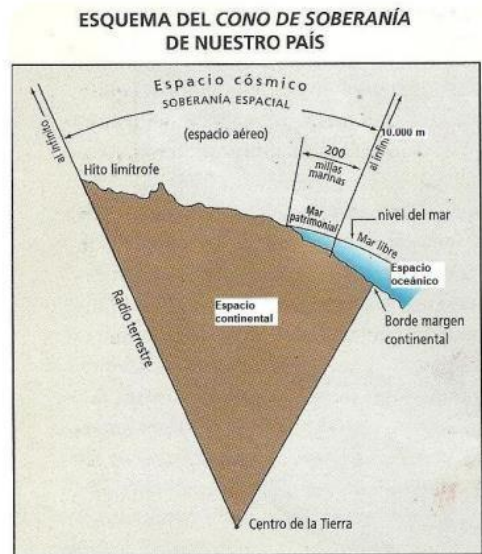
El Mar Argentino es la porción del Atlántico Sur localizada sobre la plataforma continental argentina. Tiene una extensión aproximada de 1.000.000 km<sup>2</sup>. Para unificar criterios y evitar problemas de precisión de donde termina la plataforma, una ley del año 1966 dispuso que la soberanía argentina deberá extenderse



desde la línea de base (o de la costa) hasta las 200 millas marinas, coincidiendo con la ZEE.

### 5) La porción que comprende los espacios aéreos

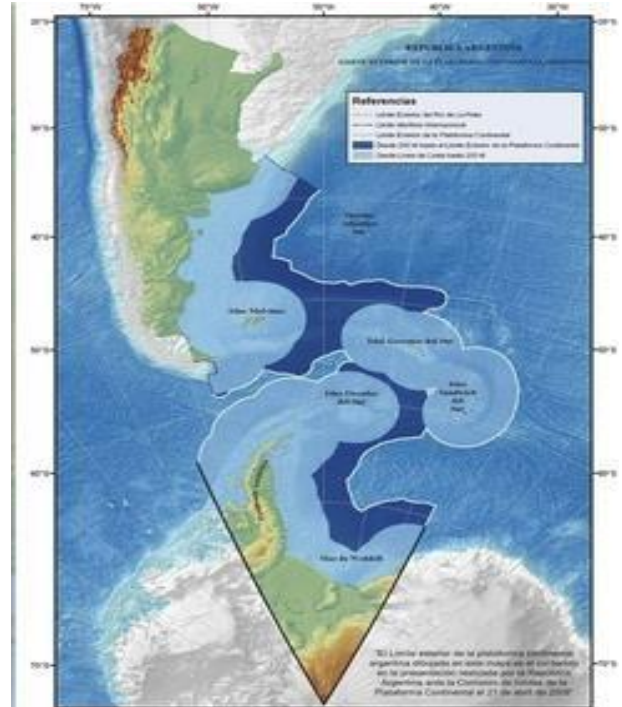
El espacio aéreo comprende la atmósfera que se extiende sobre los espacios terrestre y marítimo del Estado Argentino, hasta una altura de 100 kilómetros, aproximadamente, contado desde el nivel del mar.



## Así quedó el mapa con los nuevos límites marítimos del mapa de la Argentina

28 de marzo de 2016

Por un fallo de la ONU, el país extendió un 35% su plataforma marítima: ganó 1,7 millón de kilómetros cuadrados. Es un hecho histórico que reafirma los derechos de soberanía sobre Malvinas y una zona estratégica como el Atlántico Sur. La plataforma abarca el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas hasta más allá del mar territorial de toda la prolongación natural del territorio. Hasta ahora llegaba hasta los 200 metros de profundidad independientemente de las 200 millas de la llamada zona de exclusión marítima. Sin embargo, ahora ya no hay límites de profundidad y además se extendió el límite de la base desde la costa hasta las 350 millas.



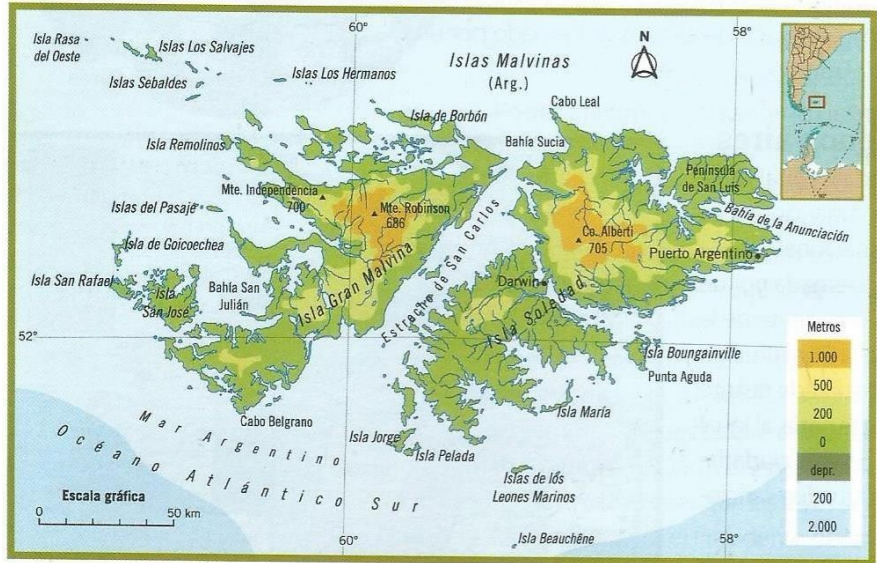
### FACTORES POR LOS QUE ARGENTINA RECLAMA LAS ISLAS MALVINAS

Las Islas Malvinas componen un archipiélago ubicado en el océano Atlántico sur. Actualmente, se encuentran bajo la ocupación ilegítima del Reino Unido de Gran Bretaña. Sin embargo, nuestro país continúa con el reclamo de sus derechos de soberanía sobre esos territorios que, de acuerdo con criterios históricos y naturales, corresponden a la Argentina.

Nuestro país reclama la soberanía sobre las islas basándose en una serie de criterios aceptados por la comunidad internacional. Pero Gran Bretaña ignora este pedido y, en los últimos años, se negó a dialogar y negociar con la Argentina sobre estas cuestiones.

Entre los argumentos argentinos se pueden enumerar los siguientes:

✓ **Contigüidad y continuidad geográfica:** las islas se encuentran al este de la Patagonia argentina, aproximadamente a 780 kilómetros de distancia. A su vez, se localizan dentro de la plataforma continental, por lo que están comprendidas dentro del mar territorial argentino y en su zona económica exclusiva.



✓ **Herencia colonial:** una vez disuelto el Virreinato del Río de la Plata, las islas, administradas por España durante cuarenta y tres años, pasaron a depender de la naciente Argentina, y así fue reconocido por todos los países con quienes nuestro país mantenía relaciones.

✓ **Posesión pacífica desde 1811:** las islas tuvieron población estable y gobernadores designados por las autoridades de Buenos Aires. El último gobernador, también nombrado comandante político y militar de las islas, fue Luis Vernet, en 1829.

✓ **Usurpación inglesa:** en 1833 el Reino Unido invadió las Islas Malvinas y expulsó al gobernador y a la población. A partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se incorporó el tema del reclamo de soberanía sobre el archipiélago como política de Estado. Desde ese entonces se llevaron a cabo exposiciones en las distintas asambleas generales de las Naciones Unidas, pero el Reino Unido se niega a dialogar con el fin de solucionar el conflicto.

## Tratado Antártico

El 1 de diciembre de 1959, los doce países que habían llevado a cabo actividades científicas en la Antártida y sus alrededores durante el Año Geofísico Internacional (AGI) de 1957-1958 firmaron en Washington el Tratado Antártico. El Tratado entró en vigor en 1961 y ha sido aceptado por muchas otras naciones. Las Partes del Tratado son actualmente 50.

Algunas disposiciones importantes del Tratado son:

*La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos (art. I).*

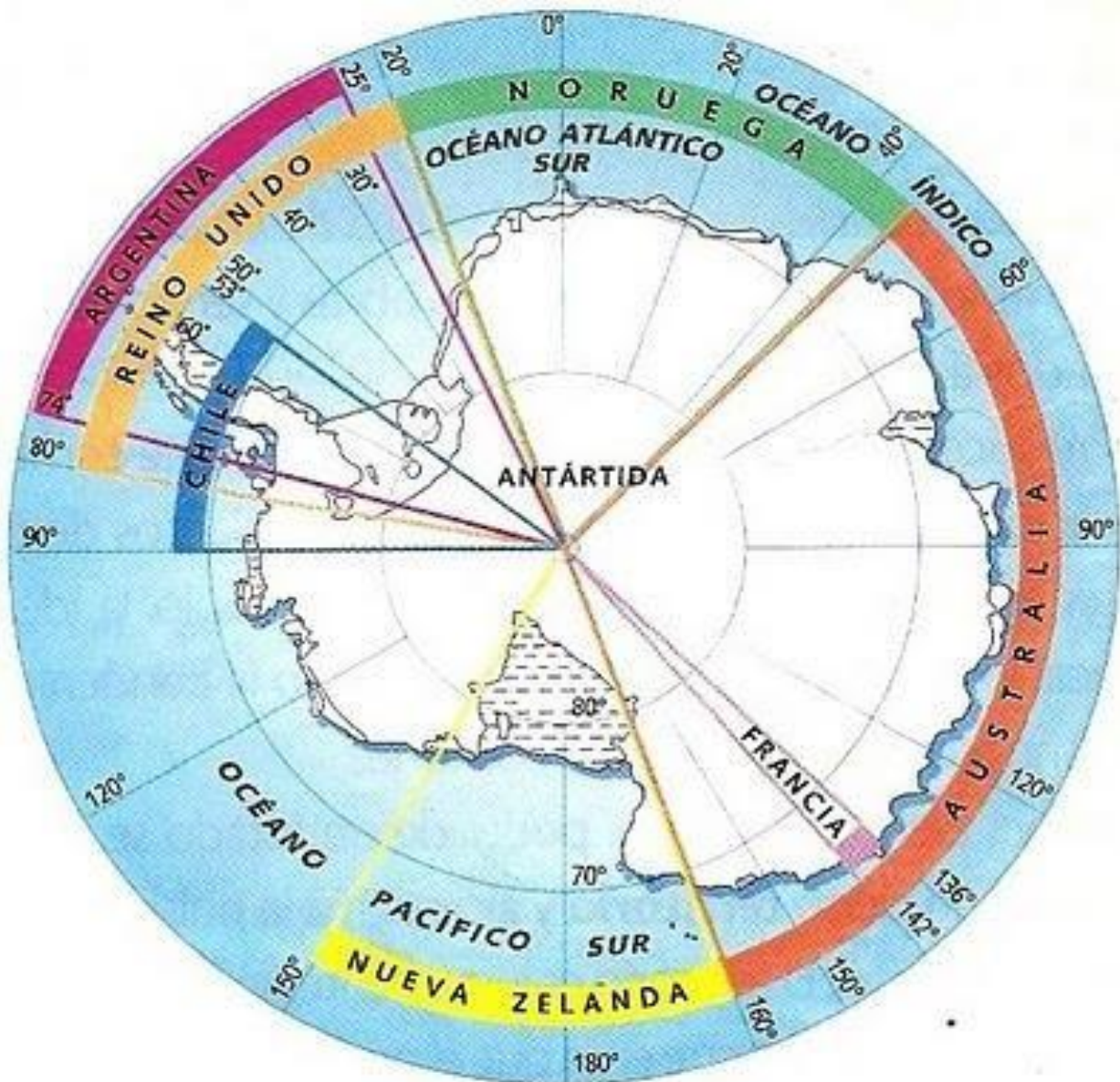
*La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin [...] continuarán (art. II).*

*Las Partes Contratantes acuerdan proceder [...] al intercambio de observaciones de resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente (art. III).*

Entre los signatarios del Tratado hay siete países (Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido) con reclamos territoriales, que en algunos casos coinciden en parte. Otros países no reconocen ningún reclamo. Estados Unidos y Rusia consideran que tienen “fundamentos para reclamar”. Todas estas posiciones están explícitamente previstas en el artículo IV, que mantiene el statu quo:

*Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.*

A fin de promover los objetivos y procurar la observancia de las disposiciones del Tratado, “todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren [...] estarán abiertos en todo momento a la inspección” (art. VII).



### ACTIVIDAD

1-Pinta en el mapa bicontinental cada espacio en el que Argentina pretende y posee soberanía y redacta un breve texto con las características de cada espacio.

2-Utiliza la siguiente referencia:

- Color naranja el sector continental (provincias)
- Color violeta el sector antártico
- Color celeste el sector oceánico: Mar Argentino (plataforma)
- Color rojo el sector insular: (islas) ¿cuáles son? Nombrarlas

3- Determine las causas por las cuales nuestro país aún sigue reclamando las Islas Malvinas.

4- Investigue sobre el Tratado Antártico:

a- ¿Cuándo se firmó?

b- ¿Qué objetivos persigue el Tratado?

c- ¿Qué países reclaman soberanía sobre la Antártida?